REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 77 De Viernes, 11 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
44001310300219980016300	Procesos Ejecutivos		Caja De Credito Agraria Industrial Y Minero , Emiro R Gomez De Armas	10/06/2021	Auto Decide - Primero: Decretar Conforme Al Artículo 317 Del C. G. Del P., Inciso 1, Numeral 2, Literal B, El Desistimiento Tácito Dentro Del Presente Asunto Y En Consecuencia Su Terminación.Segundo: Levantar Las Medidas Cautelares, Previamente Decretadas.Tercero: Sin Imposición De Costas Y Perjuicios, De Conformidad Con Lo Expuesto.Cuarto: Una Vez Ejecutoriada La Presente Providencia, Archívese El Expediente Previas Las Anotaciones Correspondientes.

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

544ee3d0-78ca-48ef-92e2-d70bcaaada56

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 77 De Viernes, 11 De Junio De 2021

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

544ee3d0-78ca-48ef-92e2-d70bcaaada56

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 77 De Viernes, 11 De Junio De 2021

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 11 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

544ee3d0-78ca-48ef-92e2-d70bcaaada56